



**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL “*PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2011*” QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011**

**Enero de 2012**

El presente informe se elabora con base a lo estipulado en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código)*, artículo 20, fracción VII en el que se indica que los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) estarán orientados, entre otros, a garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

El artículo 45, fracciones V, IX y XI del Código, establece, entre otras atribuciones, para la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (CPPC), las de aprobar el contenido y modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, así como opinar sobre los contenidos e imagen de campañas formativas y de difusión en materia de participación ciudadana, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) y supervisar su debido cumplimiento.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva presenta el Informe Trimestral de actividades institucionales correspondientes al *Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2011*, según lo establecido en el artículo 72 del Código Electoral.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos alcanzados y, Directrices y Actividades a futuro mismos que permiten conocer los alcances de las acciones que la Dirección Ejecutiva ha realizado para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Institucional, así como anticipar las acciones a desarrollar en el siguiente ejercicio presupuestal.

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral, es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código.

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos de participación ciudadana y difundir la cultura cívica democrática; además de ser por mandato de la Ley de Participación, autoridad en la materia encargada de implementar los programas de capacitación, educación, asesoría y comunicación en relación con la participación ciudadana.

Para dar cumplimiento a estos fines, de conformidad con la normatividad correspondiente, se presentó el *“Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana 2011”*; en él cual se integraron las actividades institucionales con las que el Instituto Electoral rigió su quehacer en torno a la promoción y desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana, dirigidas a los integrantes de los órganos de representación ciudadana (ORC) -Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales y Representantes de manzana-, así como ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, organizaciones ciudadanas (OC) y ciudadanía del Distrito Federal en general.

La democracia participativa exige una organización político-administrativa dinámica y civilizada entre sus habitantes y órganos de gobierno del Distrito Federal para fortalecer el desarrollo de sus instituciones públicas y los órganos de representación ciudadana, que contribuyan a acrecentar la convivencia ciudadana como elementos determinantes de la participación ciudadana concebida como un derecho de sus habitantes y ciudadanos.

La promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana contribuirán a difundir su importancia y significado, para su aplicación como inductores de

comportamientos y relaciones ciudadanas favorables a la democracia en las colonias y pueblos originarios Distrito Federal.

En este contexto, la *promoción* se concibe como el conjunto de métodos tendientes a lograr objetivos específicos, dar a conocer, atraer la atención, informar, persuadir y recordar al público objetivo, como son los habitantes, vecinos, ciudadanos, órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas, el contenido e importancia cotidiana de conocer y aplicar los once principios establecidos en la Ley de Participación que se difundirán permanentemente.

El *desarrollo* es entendido como el conjunto de acciones orientadas a realizar procesos creativos e innovadores a través de los cuales se difundan progresivamente los principios de la participación ciudadana para lograr una ciudadanía más proactiva, en la toma de decisiones que afectan a la colectividad.

## 1. ACTIVIDADES

La Dirección Ejecutiva es responsable del “*Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana*” siendo su objetivo: Fomentar el conocimiento y la práctica ciudadana de los principios rectores de la participación ciudadana entre los habitantes, ORC y OC del Distrito Federal.

Cabe mencionar que la Dirección Ejecutiva inició formalmente sus actividades a partir del segundo trimestre del 2011, y con el esfuerzo redoblado del personal, no hubo menoscabo en los indicadores de cumplimiento.

### COORDINAR LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (08-02-04-02-06)

En relación a la acción, “Diseñar procesos creativos para informar, persuadir y difundir entre el público objetivo, los principios rectores de la participación ciudadana”, en colaboración con la Coordinación Editorial de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se diseñó un cartel, una dovela y un tríptico, mismos que

fueron presentados y aprobados por la CPPC durante la Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 10 de octubre de 2011, para su impresión, distribución y colocación dentro de la página institucional, dando con ello cumplimiento a la *Campaña de Difusión y Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana*.

En este tenor y dando seguimiento a las actividades emprendidas en los trimestres anteriores, se llevaron a cabo las acciones de difusión de los principios rectores aprobadas por la CPPC, se realizaron las gestiones para la colocación de dovelas en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, por el periodo del 30 de octubre al 15 de noviembre, como parte de la *Campaña de Difusión y Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana*, acción que buscó llegar al mayor número de ciudadanos con los recursos disponibles.

Esta publicidad estuvo estratégicamente colocada para impactar a un público de aproximadamente un millón de usuarios diarios. La fuente de estudio de ISA<sup>1</sup>, señala que este mismo público, utiliza 10 veces a la semana el mismo medio de transporte, por lo que el impacto se multiplica favoreciendo los fines de promoción que nos ocupan.

Así también, como parte de los instrumentos de difusión, se inició la Difusión de los Principios Rectores a través de las redes sociales, a fin de ir posicionando la imagen que se eligió para la campaña "Empieza por el Principio". Al respecto, se realiza el seguimiento de los comentarios en dichos medios de comunicación social. De los reportes enviados por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, se advierte que la imagen fue del agrado de los usuarios y, en consecuencia, motivó preguntas e inquietudes sobre como obtener mayor información relacionada con el tema.

Como parte de las acciones de difusión, el pasado 09 de agosto del 2011, durante la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, se emitió una propuesta por parte del Presidente de la Comisión, Consejero José Fernando Díaz Naranjo, para elaborar una Gaceta de la Participación Ciudadana, cuyo objeto es ser uno de los medios de difusión de las actividades de los órganos de

<sup>1</sup> Información proporcionada por ISA Corporativo, datos del STC Metro de la Ciudad de México, 2010.

representación ciudadana y del Instituto Electoral del Distrito Federal relacionadas con la Participación Ciudadana.

Al respecto, se conformó un grupo de trabajo coordinado por el Titular de la Dirección Ejecutiva, para desarrollar la propuesta de contenido a la Gaceta de la Participación Ciudadana.

En este tenor, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, que derivaron en la elaboración de la gaceta en la cual se destacó información concreta sobre relacionada con la promoción y participación en la consulta ciudadana del 13 de noviembre del 2011. Esta gaceta fue denominada “Gaceta para la Participación Ciudadana”, fue entregada a través de los órganos desconcentrados del IEDF, a los integrantes de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos, que acudieron a capacitarse, además de que se distribuyeron 180,000 ejemplares en distintos cruceros y puntos de la Ciudad.

En el rubro de la difusión, se elaboró una propuesta de contenidos para la sección de Participación Ciudadana que se proyecta instalar, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, en la página Web Institucional.

Finalmente, se concluyó la elaboración de un catálogo de instituciones externas, a efecto de promover los contactos que hagan posible convenir acciones de difusión y desarrollo de los principios rectores entre la población y los funcionarios de las autoridades involucradas, combinando sinergias para multiplicar resultados.

## 2. OBJETIVOS ALCANZADOS

| Nombre de la Actividad Institucional                                               | Metas   |            |                      | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|----------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                    | Logrado | Programado | Porcentaje de avance |                                  |                                                                                                                                                                                     |
| Coordinar la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación | 40%     | 0          | 40%                  | 100%                             | La conclusión de esta meta, fue alcanzada durante el mes de noviembre. La difusión mediante dovelas en el Sistema de transporte colectivo (metro), la publicación electrónica en la |

|                               |  |  |  |  |                                                                                                                                                               |
|-------------------------------|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ciudadana<br>(08-02-04-02-06) |  |  |  |  | página Web del IEDF y la distribución de un impreso, entre los órganos de representación ciudadana y entre los ciudadanos, hicieron posible su cumplimiento.. |
|-------------------------------|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Con estas actividades se concluyeron las metas planteadas para el ejercicio 2011 relacionadas con el presente programa, dando pautas y sentando las bases para continuar los trabajos durante el siguiente año como parte de una actividad institucional permanente.

Entre las tareas que deben ser desarrolladas y concretadas el año siguiente destacan:

- ✓ Llevar a cabo las acciones conducentes a efecto de promover, entre instituciones externas, los contactos que hagan posible convenir acciones de difusión y desarrollo de los principios rectores entre los ORC, la población en general y servidores públicos, combinando sinergias para multiplicar resultados.
- ✓ Instrumentar una estrategia que articule un trabajo de sensibilización constante al interior del Instituto Electoral, entre otros elementos, con trípticos, postales electrónicas virtuales y la incorporación de los principios en publicaciones institucionales ya existentes, como estrategia de difusión permanente.